

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO JUNIO 2017



ÍNDICE

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INEE

Di	rect	orio	. 3
Int	rod	ucción	4
Co	onsiderando5		. 5
	1.	Definición	. 6
	2.	Objetivos	. 6
	3.	Características	7
	4.	Conceptos clave de la comunicación social	. 7
	5.	Principios de la Política de Comunicación	. 7
	6.	Públicos objetivo de la Política	. 9
	7.	Responsabilidades generales para implementar la Política	. 9
	8.	Estrategia de comunicación	10
	9.	Del programa anual en materia de comunicación	11
	10	. Coordinación con Junta de Gobierno y las áreas del Instituto	11
	11	. De las DINEE	11
	12	Instrumentos de comunicación	12
	13	De las redes sociales	12
	14	. De la interpretación de la Política	13

DIRECTORIO

Junta de Gobierno

Eduardo Backhoff Escudero Consejero presidente Teresa Bracho González Consejera Gilberto Ramón Guevara Niebla Consejero Sylvia Irene Schmelkes del Valle Consejera Margarita María Zorrilla Fierro Consejera

Titulares de Unidad

Francisco Miranda López
Unidad de Normatividad y Política Educativa
Jorge Antonio Hernández Uralde
Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional
María del Carmen Reyes Guerrero
Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación
Miguel Ángel de Jesús López Reyes
Unidad de Administración

Órgano Interno de Control

Luis Felipe Michel Díaz Órgano Interno de Control

Coordinadores

José Roberto Cubas Carlín Coordinación de Direcciones del INEE en las Entidades Federativas Verónica Malo Guzmán Coordinación Ejecutiva de la Junta de Gobierno

INTRODUCCIÓN

Con la promulgación de la Reforma Educativa del 2013, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) dejó atrás su condición de organismo descentralizado no sectorizado, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, para pasar a ser un órgano constitucionalmente autónomo, lo que le confiere una nueva posición y atribuciones dentro de la arquitectura institucional del Sistema Educativo Nacional (SEN). La Coordinación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa, la emisión de lineamientos y directrices, los resultados de las evaluaciones y toda la gama de procesos de evaluación educativa que tiene la obligación de realizar generan una nueva frontera institucional para la labor del INEE.

En este sentido, el ejercicio efectivo de esta autonomía por parte del INEE radica en la adquisición de una legitimidad de naturaleza doble: de carácter legal, derivada de manera prácticamente inmediata del nuevo marco normativo instaurado por la Reforma Educativa, y también de índole política, la cual requiere ser desarrollada y renovada día a día a través del cumplimiento de la misión del Instituto ante la sociedad. A su vez, ello requiere de la construcción de un reconocimiento y prestigio social basado en la solidez de trabajo institucional, así como en su capacidad de interrelación con los actores y sectores del sistema educativo y con otros sectores sociales vinculados a él.

Dado su carácter inherente de Institución de Estado, la adquisición y ejercicio de esta legitimidad de tipo político plantea al INEE importantes desafíos. El Instituto ejerce su autonomía en un entorno definido por la concurrencia de visiones diversas alrededor del tema educativo, visiones impulsadas por la multiplicidad de actores que participan en el sector y que cuentan con su propio espacio de legitimidad para hacerlas valer.

Para tener éxito en el ejercicio de su autonomía, así como para avanzar en su misión institucional en favor de la calidad y equidad del sistema educativo, la comunicación social se revela como una herramienta estratégica fundamental para el INEE.

Una adecuada gestión de su comunicación debe permitir al INEE transmitir con claridad el propósito último de las tareas que realiza: en esencia, que la evaluación es un elemento indispensable para informar y orientar las decisiones de los actores educativos y, por esa vía, incidir en la mejora de la calidad de la educación obligatoria.

De esta manera, el presente documento de Política de Comunicación Social del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación se configura como la piedra angular sobre la cual construir los esfuerzos de comunicación del INEE.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 3o. que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, al que corresponderá evaluar la calidad, el desempeño y resultados del Sistema Educativo Nacional en lo que se refiere a la educación básica y a la educación media superior, tanto pública como privada, en todas sus modalidades y servicios.

Que, de conformidad con ese mismo artículo constitucional, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación tiene por objeto coordinar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa.

Que en adición a las que le son conferidas en los artículos 3° y 73 de la Constitución Política, varios otros ordenamientos jurídicos confieren al INEE distintas atribuciones en su calidad de órgano autónomo. Es el caso de diversos artículos de la Ley General de Educación, de la Ley General del Servicio Profesional Docente y, en particular, de la propia Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que señalan responsabilidades que se reafirman y precisan en su Estatuto Orgánico.

Que, en el ejercicio de su autonomía, el INEE cuenta con un plan estratégico y un programa de trabajo que identifica y establece las acciones institucionales prioritarias.

Que uno de los compromisos fundamentales del Instituto es comunicar de manera efectiva, oportuna y transparente sus acciones, así como rendir cuentas a la sociedad acerca de su desempeño.

Que por tanto es prioritario instrumentar una estrategia integral de comunicación social que transmita de manera permanente y con claridad las acciones del Instituto, que le permite informar a la sociedad sobre las atribuciones, programas y actividades del INEE, en particular lo relacionado con las evaluaciones que tiene obligación de realizar, así como con las que correspondan al Sistema Nacional de Evaluación Educativa, con base en criterios de profesionalismo y ética.

Que el establecimiento de un marco normativo claro contribuye a reforzar la estrategia de comunicación institucional del INEE y el papel central de la Dirección General de Comunicación Social en esta materia.

Que es conveniente contar con principios de aplicación general en materia de Comunicación Social para todos los integrantes del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

De conformidad con lo anterior, se establece la siguiente:

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

1. DEFINICIÓN

La Política de Comunicación Social se define como el conjunto de principios, objetivos y criterios tendientes a orientar el trabajo de comunicación social del INEE, a fin de asegurar que cumpla con su propósito de rendir cuentas a la sociedad y contribuir, desde la evaluación, a que los distintos actores educativos adopten decisiones informadas en pro de la mejora de la calidad y equidad de la educación. El espíritu que enmarca la Política es el de guía, apoyo y coordinación a efecto de maximizar los resultados de la labor del Instituto en esta materia, atendiendo a los mandatos legales del INEE y a su desarrollo de acuerdo con cinco principios fundamentales que guían su quehacer institucional:

Que la evaluación sirve para mejorar, persigue la equidad, es justa, valora y atiende la diversidad y se define con la participación de la sociedad.

2. OBJETIVOS

- a) Consolidar la imagen del Instituto como una organización autónoma, eficiente, importante, objetiva y útil para la sociedad, así como técnicamente sólida y transparente en el cumplimiento de las funciones que le mandata la Constitución.
- b) Comunicar de forma oportuna, clara, veraz y transparente a la sociedad, con énfasis en los actores del sistema educativo, las atribuciones y actividades del Instituto.
- c) Afianzar en la sociedad la percepción de que el INEE contribuye a la toma informada de decisiones para mejorar la calidad y equidad de la educación.
- d) Difundir información que abone a la rendición de cuentas del Instituto y del SEN.

3. CARACTERÍSTICAS

La comunicación social se apegará a lo establecido en las atribuciones y los objetivos estratégicos del Instituto, así como en su misión, visión y valores institucionales, promoviendo en todo momento la retroalimentación con sus diversos públicos objetivo.

La información mediática que genere el Instituto debe favorecer su posicionamiento público y resaltar los beneficios de la evaluación como una forma de apoyar la toma informada de decisiones y, por esa vía, la mejora educativa.

La Política se regirá por los artículos 4, 61, 64, 77, 78 y particularmente por el artículo 60 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en vigor a la fecha de su aprobación.

4. CONCEPTOS CLAVE DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Central, en una estrategia de comunicación eficiente, es el afianzar en el imaginario colectivo de la sociedad mexicana diversos conceptos inherentes a la labor del INEE, es decir, lograr transmitir los mensajes con los que desea verse asociado el Instituto por parte de la sociedad. En esencia, dichos conceptos clave son lo central que permanece en las audiencias tras una acción de comunicación y son necesarios para dotar de identidad a la Institución, en especial ante sus públicos objetivo.

Dichos conceptos son los siguientes:

- a) Autonomía constitucional
- b) Autoridad en materia de evaluación educativa
- c) Solidez técnica
- d) Institución que persigue el logro de una educación de calidad con equidad

5. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN

Las labores de comunicación social estarán sustentadas en los principios que las guían y que aplican a toda información que por cualquier razón deba hacerse del conocimiento público. Dichos principios, que se presentan en orden alfabético, son los siguientes:

Accesibilidad

El INEE debe generar información que esté al alcance de sus públicos objetivo.

Claridad

La información que emita el Instituto por sus diferentes canales deberá ser concreta y comprensible.

Compromiso con la rendición de cuentas y con la transparencia

El Instituto debe proveer, de manera suficiente y constante, la información necesaria para explicar y ayudar a comprender las labores que lleva a cabo en cumplimiento de sus obligaciones.

Creatividad

La comunicación institucional adecuará la información al medio en el que se difunda, de forma que los contenidos resulten atractivos para los públicos objetivo.

Oportunidad

La comunicación institucional deberá ser en todo momento oportuna, reconociendo los tiempos de trabajo de los medios de comunicación y las necesidades de posicionamiento del Instituto.

Pertinencia

La información que proporcione el INEE debe ser puntual, congruente y de utilidad y relevancia para sus públicos objetivo.

Proactividad

Alcanzar una adecuada percepción pública sobre el INEE requiere de un esfuerzo sistemático, deliberado y permanente de comunicación. Asimismo, implica la construcción e implementación de una agenda de comunicación institucional estratégica.

Veracidad

En todo momento, el Instituto mantendrá una comunicación confiable y apegada a los hechos.

6. PÚBLICOS OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Partiendo de que el público objetivo es el grupo al que se quiere dirigir las acciones de comunicación y asumiendo que existe un interés por conocer, así sea de manera general, las funciones, las actividades y los resultados que genera el Instituto, se consideran como públicos objetivo de la Política de Comunicación Social los siguientes:

- a) Docentes, directores, supervisores, asesores técnico-pedagógicos, formadores de maestros y estudiantes de instituciones de educación superior que aspiran a la docencia.
- b) Autoridades educativas, federal y locales.
- c) Legisladores federales y estatales
- d) Académicos e investigadores interesados en la educación y en la evaluación.
- e) Organizaciones de la sociedad civil orientadas al ámbito educativo.
- f) Padres de familia y estudiantes.
- g) Medios de comunicación.
- h) Otros actores sociales interesados en el tema educativo.

7. RESPONSABILIDADES GENERALES PARA IMPLEMENTAR LA POLÍTICA

Como se establece en el artículo 60 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), con adscripción directa a la Junta de Gobierno, será la encargada de:

- a) Formular la Política de Comunicación Social del Instituto.
- b) Desarrollar y evaluar periódicamente la estrategia y el programa de comunicación social del Instituto.

- c) Apoyar y asesorar a las unidades administrativas del Instituto en materia de comunicación social, imagen institucional, así como en contenidos y medios digitales.
- d) Desarrollar las actividades de comunicación social.

Por tanto, esta Política es de aplicación general para todos los miembros del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Toda la comunicación social se deberá regir bajo esta Política, la que a su vez es compatible con los objetivos y funciones del Instituto, así como con su misión y visión institucionales.

Para ello, la responsabilidad en materia de generación de la información corresponde a las áreas sustantivas del Instituto. A su vez, la estrategia de comunicación y la implementación de acciones de difusión serán responsabilidad de la DGCS, incluyendo aquellas recomendaciones de estilo, diseño, oportunidad e incluso de decisiones derivadas del contexto político y mediático que determine la DGCS.

Por lo que corresponde a los servidores públicos de las DINEE, éstos se sujetarán tanto a esta Política como a los Criterios de Coordinación en Materia de Comunicación Social y Organizacional para las Direcciones del INEE, los que deberán ser actualizados conforme se vayan desplegando las labores del Instituto en los estados. De igual forma, cuando participen en eventos donde haya medios de comunicación, deberán hacerlo del conocimiento de la DGCS a efecto de recibir el apoyo y la retroalimentación correspondiente.

8. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

La Estrategia de Comunicación Social estará orientada a generar un posicionamiento público del INEE, sus actividades, resultados e impactos, así como establecer la interacción con sus diferentes públicos, de manera que se cumplan los objetivos institucionales y se atiendan las demandas informativas de la sociedad. Estará conformada por líneas generales de acción que se especifiquen en el programa anual de trabajo de la institución.

9. DEL PROGRAMA ANUAL EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

Al inicio de cada año, la DGCS solicitará a la Junta de Gobierno, la aprobación del Programa Anual de Comunicación Social correspondiente a cada ejercicio fiscal, estableciendo con claridad sus metas y acciones principales a lo largo del año. Dicho programa se alimentará de la información que proporcionen las áreas sustantivas.

10. COORDINACIÓN CON LA JUNTA DE GOBIERNO Y LAS ÁREAS DEL INSTITUTO

Con el fin de implementar una estrategia de comunicación social, las labores de comunicación para audiencias externas se coordinarán con las diversas áreas del Instituto con el conocimiento y orientación de la Junta de Gobierno. Estas acciones generarán análisis, discusión y seguimiento colegiado de las acciones de comunicación social.

11. DE LAS DINEE

La creación de las Direcciones del INEE en las entidades federativas (DINEE) responde, entre otras cosas, a la necesidad de tener una mayor cercanía del Instituto con los docentes y la ciudadanía en general, así como lograr un mayor involucramiento ciudadano en la cultura y los procesos de evaluación educativa. De la misma forma, en su artículo 77, fracción XIV, el Estatuto Orgánico del INEE señala como una de las funciones de la Coordinación de Direcciones del INEE en las Entidades Federativas (CDINEE) la de "Coordinar el desarrollo de las acciones locales de comunicación social de conformidad con los protocolos que establezca la DGCS".

Por lo anterior, la coordinación entre la CDINEE y la DGCS será tarea permanente a efecto de multiplicar las acciones de comunicación en las entidades federativas bajo las premisas de coherencia y coordinación en el mensaje, seguimiento puntual a los posicionamientos que se expresen en la estrategia y el programa de comunicación y claridad y eficiencia en la transmisión de dichas argumentaciones. Asimismo, la información provista por las DINEE nutrirá las actividades de la comunicación institucional.

12. INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN

La Dirección General de Comunicación Social utilizará los siguientes canales para difundir los mensajes institucionales:

- Tiempos oficiales en radio y televisión nacionales, cuando se disponga de ellos.
- Comunicados de prensa
- Conferencias de prensa
- Entrevistas exclusivas.
- Artículos en prensa
- Página Web institucional.
- Redes sociales: Facebook, Twitter y YouTube.
- Aplicación INEE Móvil.
- Correo electrónico externo "InfoINEE".
- Boletín electrónico "Actualidad INEE" y otras publicaciones del INEE.
- Carteles y folletos dirigidos a la audiencia externa.
- Otros.

13. DE LAS REDES SOCIALES

En el caso específico de las redes sociales, los criterios de manejo de las cuentas estarán a cargo de la DGCS conforme a lo que estipule la Junta de Gobierno. Los mensajes que se compartan en las cuentas del Instituto serán siempre de carácter institucional y se harán a través de las cuentas del INEE, cuya administración, mantenimiento y publicación de contenidos son responsabilidad de la DGCS.

Facebook: INEEmxTwitter: @INEEmxYouTube: INEE México

El instituto contará con criterios específicos que puntualicen el uso de las tecnologías disponibles para apoyar los propósitos de esta Política.

Las áreas del Instituto y las DINEE podrán proponer temas para su difusión a través de las redes sociales institucionales. Por lo que se refiere a las facultades de las DINEE en términos de su participación en las redes sociales, estarán determinadas por los Criterios de Coordinación señalados en las cláusulas anteriores.

14. DE LA INTERPRETACIÓN DE LA POLÍTICA

Con apego a las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico del INEE, la DGCS será la responsable de atender dudas, alcances, orientaciones o aspectos no contemplados en la materia.

En caso de persistir éstas, corresponderá a la Junta de Gobierno tomar una decisión al respecto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente política entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página de Internet del Instituto.

Ciudad de México, a dos de junio de dos mil diecisiete.- Así lo aprobó la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Novena Sesión Extraordinaria de dos mil diecisiete, celebrada el dos de junio de dos mil diecisiete.- Acuerdo número SEJG/09-17/02,R. El Consejero Presidente, Eduardo Backhoff Escudero.- Los Consejeros: Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle, Margarita María Zorrilla Fierro.



DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL